

# Impacto de la crisis Covid-19 en las familias Monomarentales (I)



**Evaluación  
del primer mes del estado de alarma**

# Indice

- Página 3 - Introducción
- Página 5 - Sondeo
  - ▶ Página 6 - Características de las familias monoparentales
  - ▶ Página 8 - Condiciones de vida durante el estado de alarma
  - ▶ Página 11 - Cómo están sus hijas e hijos con el confinamiento
  - ▶ Página 15 - Las redes y apoyos de las familias monoparentales
  - ▶ Página 16 - La situación laboral durante el estado de alarma
  - ▶ Página 17 - La necesidad de ayudas
  - ▶ Página 20 - A modo de conclusión y propuesta
- Página 22 - Anexos

## **Federación de Asociaciones de Madres Solteras**

C/ Bravo Murillo 4 Local (Despacho 13) - 28015 Madrid | Telf.: 91 310 36 55

fams@federacionmadresolteras.org - info@federacionmadresolteras.org -

[www.familiasmonomarentales.es](http://www.familiasmonomarentales.es)

Para más información de este estudio:

[estudiosfams@federacionmadresolteras.org](mailto:estudiosfams@federacionmadresolteras.org)

Informe elaborado desde el Equipo de Estudios de FAMS y coordinado por Violeta Assiego.

Madrid. Abril 2020.

Imágenes de la portada extraídas de Flickr

## Introducción

A continuación se presenta el primero de los informes que desde el equipo de Estudios de FAMS se ha elaborado para hacer una evaluación y seguimiento de cómo está impactando la crisis sanitaria de la Covid-19 en las familias monoparentales, de hasta qué punto las medidas que se van adoptando tienen en cuenta las necesidades y especificidades de estas y cuáles son las respuestas que deben anticiparse ante un horizonte crítico y preocupante. De las respuestas que se vayan ofreciendo en este momento a estas familias dependen las secuelas que van a dejar en sus hijos y ellas la crisis económica y social de profundo calado que se prevé.

La situación de emergencia sanitaria y de salud pública provocada por la COVID-19 es, sin duda, la crisis más grave de nuestra historia reciente por los efectos que la pandemia está teniendo un impacto directo sobre la salud, la economía y sobre la sociedad, especialmente entre los colectivos más empobrecidos y vulnerables. Entre ellos, ya sabíamos que estaban (y están) las familias monoparentales. La ausencia de un reconocimiento legal de este modelo de unidad familiar, una demanda histórica que se viene haciendo desde FAMS, las expone en estos momentos críticos a la falta de un reconocimiento de su condición de vulnerabilidad que las coloca en el limbo administrativo ante las medidas urgentes y excepcionales que se están aprobando en estas semanas.

En el contexto actual de estas primeras semanas de estado de alarma, se valoró desde el Equipo de Estudios de FAMS la oportunidad de realizar un sondeo on-line a las familias monoparentales con el objetivo de tomar el pulso a sus preocupaciones, necesidades y dificultades. Muchas de ellas han quedado reflejadas en los reportajes que han realizado los medios de comunicación desde el pasado 14 de marzo. Existe una conciencia de que las familias monoparentales son un colectivo de riesgo ante en la crisis de la Covid-19, sin embargo no se han adoptado medidas concretas ni específicas que atiendan a esta realidad familiar.

Este informe tiene presente que en el periodo en el que se ha realizado esta consulta apenas ha dado tiempo a implantar las medidas y ayudas económicas, sociales y laborales aprobadas a las que pueden acogerse las madres y padres que tienen a su cargo, en solitario, a sus hijas e hijos. Sin embargo, se ha podido detectar hasta qué punto las prácticas discriminatorias hacia las familias monoparentales están arraigadas en los políticos que toman las decisiones y en la sociedad. De partida no se tiene presente como realidad familiar. Muchas de las madres que han respondido al sondeo han expresado angustia y preocupación al tener que estar confinadas solas con sus hijas e hijos sin

opciones ni alternativas de conciliación en los casos en los que están trabajando, sin apoyos domiciliarios para poder acceder a alimentación o medicinas, sin ayudas económicas específicas que permitiera obtener un mínimo vital o sin la sensibilidad de los responsables de las tiendas de alimentación y supermercados que las han mostrado hostilidad cuando han realizado la compra con sus hijas e hijos a los que no podían dejar en casa solo.

El informe es una modesta aportación a la multitud de situaciones de desventaja y vulnerabilidad innecesarias que están viviendo las familias monoparentales. Innecesarias porque si desde las políticas públicas se tuviese un compromiso real y explícito por la diversidad familiar estas serían atendidas. No basta con nombrarlas, hay que reconocer expresamente su condición en las medidas que se adopten.

Somos conscientes de que las páginas que siguen son solo un acercamiento al sufrimiento, desgaste, preocupación e impotencia que sienten muchas mujeres que crían en solitario a sus hijos e hijas a diario. Vivencias que se han amplificado y agravado por la crisis de la Covid-19.

A partir de este primer sondeo, y tras comprobar que la situación es crítica y de hondo calado para toda sociedad, los próximos sondeos se orientaran a rastrear con mayor precisión las necesidades de las familias monoparentales, el impacto de las medidas aprobadas y las secuelas de la ausencia de aquellas que darían una respuesta más adecuada a las familias monoparentales en la crisis económica y social en que nos adentramos como país.

Confiamos que este informe y los sucesivos ayuden a comprender mejor la realidad ignorada de las familias monoparentales encauzadas mayoritariamente por mujeres y que las políticas públicas comprendan la necesidad de contemplar medidas que comprendan la especificidad de las familias monoparentales, solo de esa manera será posible erradicar la discriminación por indiferenciación que expone a estas familias y sus hijas e hijos a una situación de vulnerabilidad que podría ser evitable.

23 de abril de 2020

# Sondeo

## Ficha Técnica

**Ámbito:** nacional.

**Universo:** mujeres que encabezan las familias monoparentales.

**Fecha de realización:** entre el 17 de marzo y el 13 de abril de 2020.

**Tamaño del sondeo** se han recogido 545 cuestionarios de los cuáles 542 corresponden a mujeres.

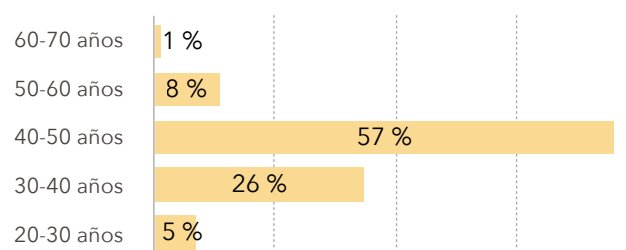
**Cuestionario:** se distribuyó para su autorrelleno a través de una consulta online que se difundió por las entidades de la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales, las redes sociales de FAMS y su página web. El cuestionario fue diseñado para ser fácilmente comprensible, para su cumplimentación contaba con instrucciones claras y sencillas con posibilidad de contacto en caso de necesitar alguna aclaración.

**Nota importante:** Al ser un sondeo realizado vía internet los datos y resultados que se analizan no son extrapolables a la población en su conjunto.

## Características de las familias monoparentales

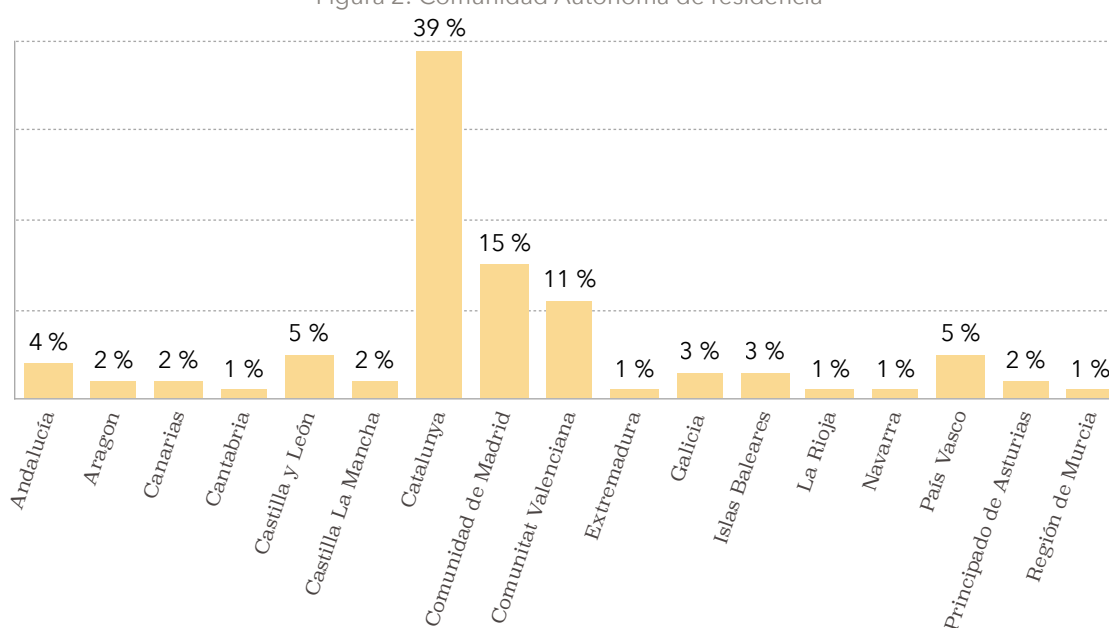
Las familias monoparentales que han respondido a la consulta que se realizó durante el estado de alarma decretado el pasado 14 de marzo están encabezadas, en su gran mayoría (63%), por una mujer adulta cuya **edad** oscila entre los 30 y 50 años.

Figura 1: Edad



Según su **lugar de residencia**, existe una representación geográfica de la totalidad de comunidades autónomas a excepción de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Las familias monoparentales que han participado en el sondeo residen principalmente entre Cataluña (39%), la Comunidad de Madrid (15%) y la Comunitat Valenciana (11%). Seguidas de aquellas que viven en el País Vasco (5%), Castilla y León (5%), Andalucía (4%), Galicia e Islas Baleares (3%), Aragón, Canarias, Castilla La Mancha y el Principado de Asturias (2%), Cantabria, Extremadura, La Rioja, Navarra y la Región de Murcia (1%).

Figura 2: Comunidad Autónoma de residencia



La **nacionalidad** de las madres que encabezan las familias monoparentales que han respondido a la consulta es española en su inmensa mayoría (92%). El resto, el 8% de nacionalidad extranjera, proceden bien de distintos países de América Latina bien de Europa, representando el 60% y 40% respectivamente de ese total de población extranjera.

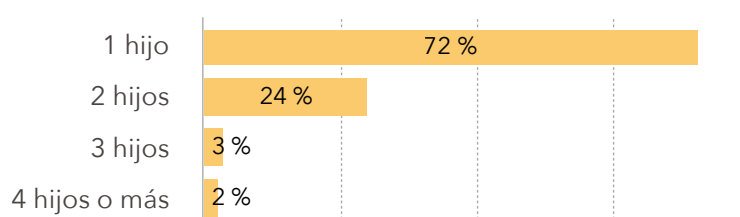
La gran parte de las familias monomarentales que han participado en el sondeo (72%) **están compuestas** por

mujeres que son madres de un solo hijo mientras que el 24% tienen dos hijos y el resto (4%) más de tres hijos.

Este es un dato relevante puesto que parte de las propuestas políticas hacia las familias monoparentales antes del estado de alarma se

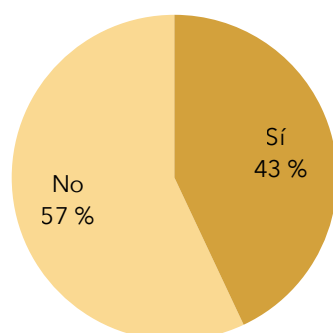
centraban en aquellas que tienen dos hijos o más. Diferentes estadísticas de fuentes oficiales vienen señalando cómo la mayoría de estas familias están compuestas por la persona progenitora y un solo hijo o hija.

Figura 3: Composición



Un elemento relevante es el grado de **participación ciudadana** que estas familias monoparentales tienen tanto en el tejido social. Entre las familias que han respondido,

Figura 4: Participación en asociaciones monoparentales



algo menos de la mitad señala que forma parte de alguna entidad de familias monoparentales (43%). Por otro, hay un 23% que afirma participar en otro tipo de asociaciones, sindicatos o entidades. El elemento de la participación en las diferentes organizaciones de la sociedad civil, especialmente aquellas con las que se tienen en común necesidades y reivindicaciones, es un valor especialmente positivo en momentos de crisis. En estos, el acceso a la información adaptada a cada situación es de suma importancia para poder dirigirse a los recursos y servicios disponibles, pero también para hacer llegar las situaciones que se viven de forma organizada junto con otras personas y familias que están experimentando lo mismo.

## Condiciones de vida durante el estado de alarma

Entre los aspectos a tener presente sobre cómo puede estar impactando la situación de confinamiento en las familias monoparentales nos parece relevante saber si cuentan en su entorno más cercano con servicios esenciales como **farmacias y tiendas de alimentación**. En el caso de las familias monoparentales que ha respondido a la consulta, el 73% afirma que efectivamente estos recursos esenciales están cerca de su domicilio.

---

*“Me preocupa cómo voy a ir al supermercado o a la farmacia, o simplemente a tirar la basura, teniendo que salir con el niño por no tener con quién dejarlo en casa”*

Sin embargo, algo más de una de cada cuatro (**27%**) informa que para poder llegar a alguno de estos servicios básicos tienen que coger el coche o un medio de transporte público, bien por la configuración de la zona residencial donde viven bien por residir en un pueblo que no cuenta con esos servicios.

---

*“Vivo en una urbanización. No hay farmacia ni supermercado, hay que ir en coche al pueblo donde sí hay de todo”*

---

*“Vivo en un pueblo de la España vaciada de 90 habitantes . Sólo hay una tiendita cara y de género reducido. La farmacia más cercana a 3 kms donde sí hay de todo”*

Este es un elemento a tener presente a la hora de valorar las dificultades en las que se han podido encontrar para hacer la compra sin apoyos presenciales o domiciliarios con quienes dejar a sus hijas e hijos, especialmente cuando por la edad de estos, su estado de salud o dificultades personales, esa presencia es imprescindible. La compra online o a domicilio durante estas semanas, en caso de que pudieran acceder a ellas, se ha visto colapsada o directamente se ha anulado.

Uno de los miedos que más frecuentemente expresaban las madres que han respondido al sondeo era ser víctimas de un posible desabastecimiento ante su imposibilidad de ir a comprar en estas circunstancias de ausencia de apoyos, especialmente de aquellos alimentos que necesitaban sus hijas e hijos. A esto se ha añadido la angustia y el miedo a encontrarse con situaciones hostiles y de rechazo en el caso de ir a hacer la compra con sus hijas e hijos.

Si bien esta no fue una pregunta explícita dentro del cuestionario, han sido multitud de madres las que han dejado un comentario haciendo referencia a esta angustia y narrando



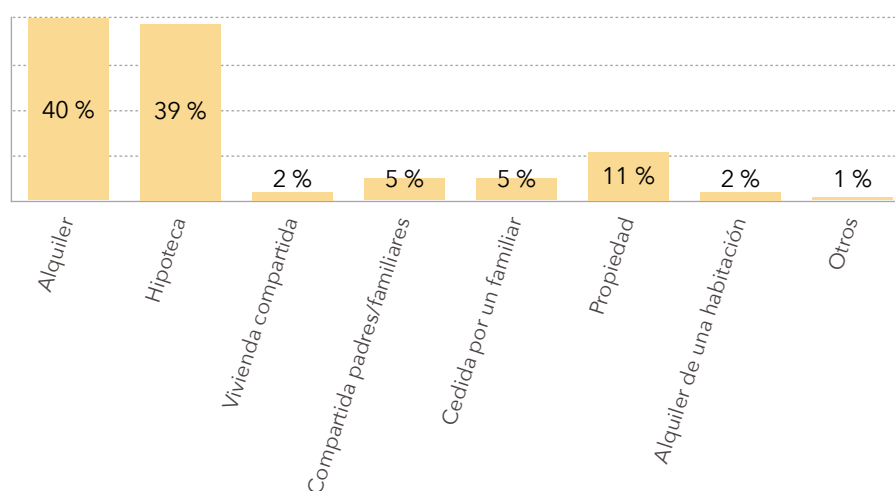
situaciones realmente inquietantes del rechazo que han sufrido ante la falta de sensibilidad por su realidad familiar. El **27%** de las familias monomarentales, sin ser preguntadas directamente, expresa mucha preocupación por el hecho de no tener suficiente comida en casa por el **el hecho de que sus hijas e hijos no puedan acompañarlas a hacer la compra** bien por la hostilidad que ya han sufrido en las tiendas y centros de alimentación, o bien por las características de sus hijas e hijos.

*“Tras 9 días de confinamiento, empezamos el día 11 debido al cierre de colegios, ayer fui a comprar y no me dejaban entrar en el supermercado con mi hijo. Una vez dentro, tras explicar la situación, volvieron a pararme en dos ocasiones para decirme que mi hijo no podía estar allí. Hicimos la compra lo mas rápido posible pero cuando llegué a casa comencé a llorar ante la situación. Ayer tuve suerte, que pasa si dentro de 15 días no se me permite hacer la compra. ¿Morimos de hambre? La enormidad de lo que ocurrió ayer me supera, estoy confundida y asustada”*

Un elemento directamente relacionado con el grado de vulnerabilidad económica de las familias es **el régimen de tenencia de su vivienda**. En el caso de las familias monoparentales que han respondido a la consulta, una importante mayoría (**79%**) viven de alquiler o en una casa con hipoteca.

Esta realidad refleja la gran importancia que tienen las medidas que se materialicen en suspender estos pagos mensuales cuando estos no pueden hacerse frente por la pérdida o disminución de ingresos.

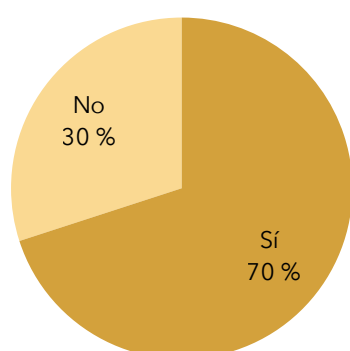
Figura 5: Régimen de tenencia de la vivienda



Estos datos hay que ponerlos en relación con la situación laboral en la que se encuentran estas familias no solo a partir de esta crisis sanitaria. Es necesario que, según los últimos datos de Eurostat, para las familias monoparentales la tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión -que toma en consideración la tasa de pobreza relativa, de carencia material severa y la baja intensidad de empleo- es del 50%.

Además, otro factor de vulnerabilidad son las condiciones básicas propias del lugar donde viven. A la pregunta de si cuentan con las **condiciones y medios adecuados para**

Figura 6: Condiciones y medios con los que cuenta la vivienda

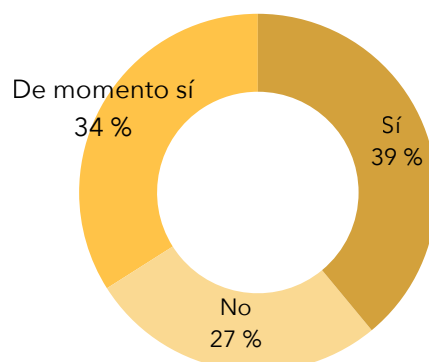


**estar en casa durante las semanas de confinamiento**, la mayoría (70%) señala que sí cuenta con esas condiciones mínimas. Sin embargo, hay una cifra significativa (30%) que señala que su vivienda no reúne esas condiciones. Al tratarse de una pregunta abierta no contamos con una distribución porcentual de cuáles son los factores que reflejan la falta de esas condiciones. No obstante, entre las situaciones más repetidas se encuentran la falta de calefacción, el no tener espacio suficiente, el no contar con suficiente ventilación ni luz, carecer de conexión a internet para sus hijos o de un ordenador en el que estos puedan realizar las tareas.

Todas estas situaciones de carencias no deben extrañar ni sorprender. El no poder ofrecer un dato concreto en este sondeo no debería ser óbice para comprender su gravedad. Estas cifras vienen siendo reflejadas de manera continua en los diferentes informes y estadísticas sobre pobreza y riesgo de exclusión social. Según los datos oficiales de Eurostat, la tasa de carencia material en nuestro país entre las familias monoparentales se sitúa en el 12,4%. Además es importante recordar que entre los indicadores que se valoran para calcular esta tasa están los que hace referencia a las familias monoparentales que no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada (16,4%), no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado o su equivalente vegetariano cada dos días (7,4%), o han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses (18%). (Fuente: Eurostat)

En relación a la falta de alimentos, las familias que han respondido al sondeo expresan una situación preocupante respecto a las **dificultades serias para afrontar los gastos de alimentación** apenas haberse iniciado el confinamiento y decretado el estado de alarma. Solo el 39% afirma con claridad que puede afrontar esos gastos, el 34% de las familias responden que de momento sí siempre y cuando no se alargue la situación y **el 27%** dice que no puede hacer frente ya a esos gastos.

Figura 6: Puede afrontar los gastos de alimentación



Ante esta inquietante situación, y entre las preocupaciones que les suscita el tema de la alimentación, **el 59%** de las familias monoparentales responden al sondeo que están preocupadas por la **dificultad para mantener una dieta ajustada en las tres comidas diarias.**

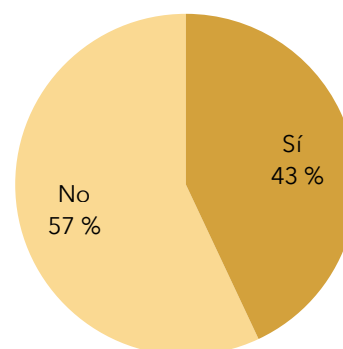
*“No puedo asumir los gastos de alimentación.  
Normalmente mis hijas comen en el cole con beca...  
Ahora mismo mis compañero de piso me dan carne y  
fruta para que puedan comer de todo...”*

## Cómo están sus hijas e hijos con el confinamiento

Uno de los aspectos más preocupantes del sondeo que se ha realizado ha sido conocer cómo más de la mitad que las niñas y niños de las familias monoparentales (**57%**) no están pudiendo tener **contacto con otras niñas y niños** durante las semanas de confinamiento en este primer mes del estado de alarma.

Aquellos que sí lo hacen es gracias a las redes sociales, a las conexiones a internet, a que cuentan con ordenadores, tablets o móviles que se lo permiten y, por supuesto, con una conexión telefónica con datos o wifi para poder utilizarlos.

Figura 8: ¿Están teniendo contacto con otros niños/as o adolescentes



Otro dato a resaltar es el del **71%** de las madres que se muestran preocupadas por **cómo les está afectando el confinamiento a sus hijas e hijos**. Irritabilidad, inquietud, cansancio, rabietas o aburrimiento de los menores son algunas de las emociones negativas más nombradas por las madres, que observan como sus hijas lo están pasando mal en estas semanas.

---

*“A la mayor le afecta poco porque tiene más recursos propios de la edad. Pero la pequeña (17 meses) está desesperada por salir a la calle y recuperar su vida normal que es ver a su abuela”*

---



---

*“Altera su ritmo normal y su rutina. No descansa bien de noche. Tiene pesadillas, no concilia bien el sueño”*

---



---

*“Son pequeñas pero conscientes de que no se puede salir a la calle. No tenemos demasiado espacio y solo un balcón de un metro donde se sientan. Echan de menos a sus abuelos especialmente y a ratos están más tristonas. Una además tiene rasgos de hiperactividad y lo lleva peor”*

---



---

*“Están hartos de estar en casa. Ayer el mayor no se podía dormir. Estuvo llorando sin poderme explicar por qué”*

---



---

*“Ansiedad, hiperactividad, nerviosismo... El primer día de confinamiento me lo llevé a la compra y ya me miraron mal. Ahora tengo que sacarlo conmigo para tirar la basura y lo hacemos como delincuentes: a hurtadillas para que ningún vecino entre en pánico (por aquello de que los niños son "muy" transmisores... en fin...)”*

---



---

*“Sobre todo, anímicamente... no lo entiende, sufre... no quiere hablar del tema, cuando lo hace, llora...”*

---

Por supuesto, que hay testimonios de menores que están contentos por estar más tiempo con sus madres (en aquellos casos en los que es posible), sin embargo las madres refieren que están más demandantes de su presencia y atención. Algo que no siempre pueden prestarles adecuadamente si están teletrabajando o tienen que salir a hacerlo fuera de casa.

---

*“Lo lleva bien, aunque la veo triste y aburrida ya que yo tengo que teletrabajar 8 horas al día y no puedo estar por ella todo lo que le gustaría”*

---

Hay otros que echan de menos a sus abuelos en aquellos casos en los que estos formaban parte de su día a día o ver a otros niños.

---

*“La noto rara a veces. Le falta salir a la calle a darse sus paseo. Está todo el día con necesidad de brazos y mimos. (Noto que todavía más que antes)”*

---

También las madres señalan cómo los niños y niñas están agobiados con las tareas del colegio.

---

*“De momento lo está llevando bien de ánimo, pero le cuesta concentrarse al hacer tantísimas tareas del instituto”*

---

Entre las respuestas al sondeo también están los testimonios de aquellas familias monoparentales cuyas hijas e hijos tienen algún tipo de discapacidad, trastorno de conducta, de aprendizaje... Situaciones especialmente delicadas y cuya atención requiere de claves de apoyo distintos y específicos. Se necesitan medidas concretas y claras dirigidas a estos niños y niñas, máxime cuando el peso del cuidado está recayendo en exclusiva en el único progenitor que está con ellos y las situación de confinamiento les está suponiendo una tensión y estrés añadido.

---

*“Mi hijo lo lleva mal. Tiene TEA, Asperger. Tiene miedos, obsesiones, necesita salir, recuperar sus rutinas, ir al centro de día...”*

---

---

*“Mi hijo tiene 33% de discapacidad y no puede recibir las terapias necesarias y esto es lo más grave.”*

---

En aquellos casos en que los niñas y niños no pueden estar con sus madres por tener que salir a trabajar, las madres refieren como detectan que están más tristes, siendo el miedo una de las emociones más nombradas a la hora de decir cómo les ven.

---

*“Lo está llevan con mucho estrés. Como me obligan a trabajar, y no tengo coche, un amigo tiene que estar llevándola y recogéndola de distintas casas de amigas. Va de un lado a otro, durmiendo en distintas casas”*

---

---

*“No nos vemos desde el domingo. Sólo tiene 10 años y no puedo dejarlo solo en casa. Esta a cargo de mi sobrina de 17 años porque su madre también trabaja. Nos echamos de menos y no se cuánto durará está situación”*

---

En esos otros en los que ellas tienen que teletrabajar son numerosas las dificultades para poder atenderles correctamente y acompañarles sin descuidar las exigencias laborales.

---

*“Mi hijo está pasándolo mal, porque al ser profesora de universidad, nos están presionando con las clases virtuales. Tengo 20 horas semanales de clases online, por lo que pasa mucho tiempo sólo, sin que le pueda acompañar y "sin poder meter ruido". Si añadimos todo el tiempo necesario para la preparación de las clases, sus deberes, tareas domésticas... Se siente muy solo, y llora mucho. Me dice que no tiene con quién jugar y que su madre no le hace caso. Intento explicarle que tenemos salud y trabajo, que muchos no tienen. Pero claro, no lo entiende”.*

---

A pesar de no ser las más numerosas, también hay madres que responden diciendo que sus hijas e hijos lo llevan bien. Del análisis cruzado de las respuestas se detecta cómo estas son las situaciones de aquellas familias monoparentales que cuentan con más recursos y mejores condiciones para afrontar el confinamiento.

---

*“Bien, sin problema. Está asumiendo de forma ejemplar la situación, haciendo deberes, leyendo, ejercicio y jugando.”*

---

No faltan las familias que se muestran cautas al señalar que todavía es pronto para saber cómo les está afectando y las hay que dicen que sus hijas e hijos lo llevan a ratos si bien lo van asimilando poco a poco.

---

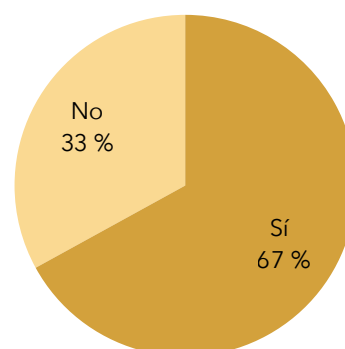
*“De momento lo están llevando bien, todo es novedoso y por su edad no son conscientes del verdadero alcance de la situación. Yo creo que incluso les gusta esto, porque puedo pasar todo el día con ellos y hacemos cosas divertidas juntos y sin prisas. Pero sí son conscientes de que hay un problema económico y de que es algo que me preocupa. Tienen miedo a que yo tenga que cambiar de trabajo, me dicen que no quieren que yo cierre la tienda porque temen que cualquier cambio en nuestra forma de vida pueda implicar perder el contacto con sus amigos.”*

---

## Las redes y apoyos de las familias monoparentales

Las familias monomarentales que han participado en el sondeo cuentan mayormente con **redes y grupos de apoyo o ayuda** bien de su familia, vecinos o amistades (67%). Sin embargo una de cada tres (**33%**) señalan no estar contando con esos apoyo en estas primeras semanas de confinamiento. En gran parte porque muchas de ellas han tenido que renunciar al apoyo que suponía la ayuda de los abuelos y las abuelas.

Figura 9: ¿Estás teniendo apoyo o ayuda de tus redes o grupos en este estado de alarma?



Entre estas, las dos fuentes de apoyo principales que están encontrando las familias monoparentales, el apoyo familiar representa el 31% del total.

---

*“Mis hijos y yo estamos en casa, pero a las 12 de la mañana los llevo con mis padres para que les den la comida y los echen la siesta para, mientras tanto poder venir yo a trabajar online a casa porque no puedo quedarme sin empleo. Sé que no deberíamos salir, pero vivimos muy cerca, vamos directos y al llegar nos lavamos. No puedo hacer otra cosa, tengo que trabajar. A las 14 h. voy yo a comer allí, como enseguida y me vuelvo a mi casa a seguir trabajando un rato hasta las 5 que vuelvo a casa de mis padres y ya me quedo allí hasta las 7 o así que nos volvemos los niños y yo para casa. No deberíamos salir, pero si los tengo que sacar hasta para tirar la basura y para ir a comprar. No voy a meter a mis hijos en un supermercado, para comprar igualmente os llevo donde mis padres.... así que ya aprovecho y trabajo algo.”*

---

Sin embargo, el mayor de los apoyos que ahora pueden encontrar las madres de las familias monoparentales está entre las amistades y vecinos. Este representa el 64% del total de esos apoyos. El porcentaje restante (9%) no refiere cómo se materializa el apoyo que recibe.

---

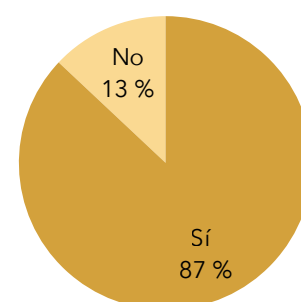
*“Los vecinos del lado son amigos. A veces comíamos a casa de ellos o ellos en nuestra casa. Nos vemos por el balcón. La vecina de abajo es mayor y si salgo a comprar, le compro cosas a ella”*

---

## La situación laboral durante el estado de alarma

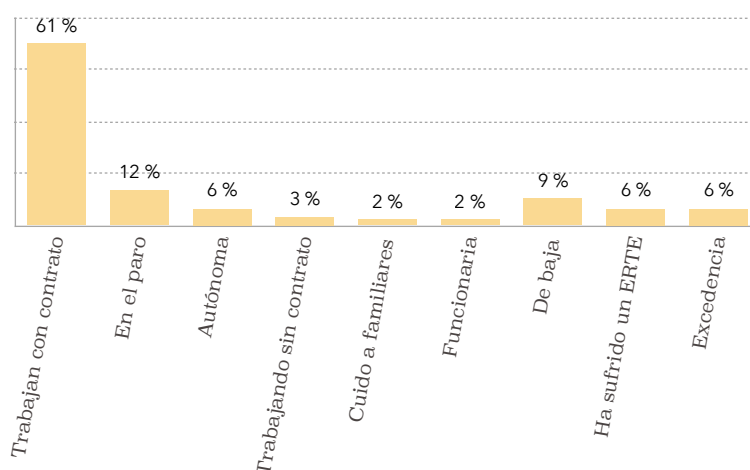
Prácticamente la totalidad de las mujeres que encabezan las familias monoparentales que han participado en este sondeo afirman que **su trabajo se ha visto afectado seriamente** con esta crisis sanitaria. El **87%** de estas madres han visto cómo su situación laboral u ocupacional ha empeorado su situación personal.

Figura 9 ¿Se ha visto afectado tu trabajo con esta crisis?



Más de la mitad de las madres (61%) que han respondido al sondeo están trabajando con contrato, el 12% está en el paro, el 6% es autónoma, el 3% refiere estar trabajando sin contrato, el 2% es funcionaria y otro 2% cuida a familiares. En el momento de decretarse el estado de alarma el 9% está en situación de baja y el 6% de excedencia.

Figura 10: Situación laboral tras el confinamiento



Un dato significativo es que el 6% señalan que ya están incorporadas a un ERTE por parte de su empresa en el momento de responder al sondeo.

Las medidas aprobadas en este estado de alarma afectan directamente a estas mujeres, y tendremos que estudiar en próximos sondeos hasta qué punto están pudiendo acogerse a ellas. Preocupan especialmente las situaciones de las mujeres cuya situación ocupacional no está amparada por un contrato de trabajo porque se dedican al trabajo de cuidados y del empleo doméstico, aquellas que trabajan en la economía informal o están realizando actividades de formación para el empleo. También las de las mujeres que son autónomas y que tienen sus propios negocios y que esta situación excepcional las deja en una situación crítica en el plano económico.

---

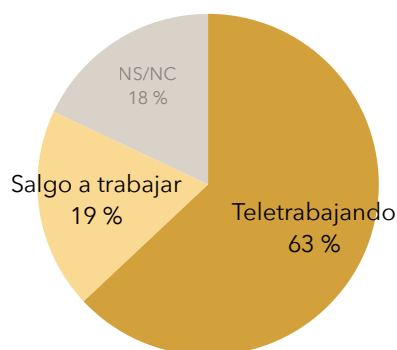
*“Necesitamos ayuda económica ya q por mi trabajo ahora mismo no entra nada por tener q cerrar la peluquería.”*

---



Un acercamiento a la situación de ese 61% de mujeres que están trabajando nos ofrece otros dos datos significativos.

Figura 11: ¿En qué situación estás trabajando?



Por un lado, **al menos el 63% de estas mujeres está teletrabajando** y, por otro, que **al menos el 19% está teniendo que salir de su domicilio para trabajar**. El resto (18%) refieren a multitud de situaciones que no se comprenden entre ninguna de estas dos opciones como por ejemplo la situación de las trabajadoras del hogar o las de las ETT que se han quedado en un limbo

---

*“Trabajo para una ETT. La persona de contacto de esa ETT se interesó por mi situación cuando se la expliqué, le dije que de momento me arreglaría y por lo que sé la empresa cliente no traslada ninguna posibilidad de conciliación...”*

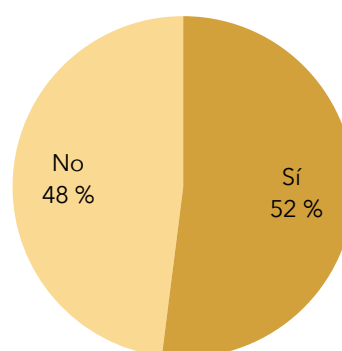
---

Entre los trabajos han estado realizando las madres que han tenido que salir de sus domicilios en este primer del estado de alarma. Entre estos trabajos que mencionan las mujeres que han participado en el sondeo están aquellos que se realizan en las fábricas (8%), en los centros sanitarios (27%), en supermercados y centros de alimentación (15%), en oficinas (23%), en servicios de asistencia social (19%) o en la limpieza (8%).

## La necesidad de ayudas

Sorprende el volumen de familias monoparentales que responde que, tras decretarse el estado de alarma, **necesitan ayudas para afrontar la situación** en la que se encuentran con esta crisis sanitaria y económica. Casi la mitad de las madres que encabezan estas familias **(48%)** afirman necesitar ayudas frente al 52% que responde no necesitarlas. De hecho, este apartado debería servir de guía en el diseño de las medidas y políticas públicas. Y sobre ello haremos los futuros sondeos.

Figura 12: ¿Necesitas ayudas tras. Decretarse el estado de alarma?



Entre las ayudas que nombran destaca la necesidad de **ayudas económicas** para poder comer y poder comprar alimentos y productos de higiene, para pagar suministros (luz, agua y gas), para pagar las facturas de teléfono e internet o para hacer frente al alquiler.

---

*“Necesitamos la ayuda que para que podamos comer y pagar el alquiler”*

---

También se hacen referencia a otro tipo de ayudas como contar con **apoyos presenciales para el cuidado de los hijos/as** mientras se trabaja, bien porque se tiene que salir del domicilio bien porque se está teletrabajando.

---

*“Necesitaría no trabajar para poder atender a mis hijos y no ponernos en peligro teniendo que salir a dejar a los niños a casa de mis padres y así tampoco pondría en peligro a mis padres, pero necesito mantener mi salario.”*

---

Otra demanda que expresan en el sondeo es la de aquellos **apoyos que les faciliten salir a realizar la compra** de productos básicos y esenciales y no dejar a sus hijas e hijos solos cuando no pueden ir con ellos a la calle o no es recomendable.

---

*“La ayuda que necesito es física. Necesito ayuda para hacer la compra. He dejado a la niña en el coche durante ese tiempo y me angustia. Por eso, he pensado aceptar la ayuda que me ofrecen mis vecinos”.*

---

El **apoyo psicológico y emocional** es otro de los aspectos que mencionan las madres, no tanto para ellas, que también, sino para sus hijas e hijos. Los ven necesario para que puedan ayudarles a gestionar su ansiedad y sus miedos. Esta necesidad se expresa con más claridad en aquellos casos en que sus hijas e hijos tienen algún tipo de necesidad o trastorno que durante el confinamiento ha quedado interrumpido o se realiza en menor medida.

---

*“Me gustaría poder seguir pagando profesores particulares, a ser posible con experiencia en TDAH y también que pudiéramos tener terapia psicológica los dos para poder afrontar y avanzar para que su TDAH no influya tanto en su vida y, por tanto, en la mía; para poder llevar una convivencia familiar más relajada en ese sentido.”*

---

En el caso de aquellas madres que trabajan en el régimen de autónomos, necesitan **ayudas para hacer frente a los pagos** de la seguridad social, de locales, servicios de gestaría, gastos fijos...

---

*“Todo lo que necesito es que nos paralicen el cobro de autónomo y me den un subsidio por cese de actividad hasta que pase todo, de lo contrario en un mes me voy a encontrar si liquidez.”*

---

Además, existe una sensación de injusticia entre quienes tienen que seguir pagando las escuelas infantiles de sus hijos estos meses. Preguntándose en algunos casos si se les devolverán las cuotas abonadas y no disfrutadas.

---

*“Estaría bien recuperar lo que he pagado en las extraescolares, dentro y fuera de su cole. Además, he pagado la guardería, lo mínimo sería que me devolvieran los meses de guardería.”*

---

Es importante señalar que entre quienes afirman no necesitar en este momento ayudas subrayan que esto va a depender de cuánto dure la situación y la crisis sanitaria. Si no necesitan ayudas en este momento es porque dependen en su gran mayoría de que las empresas no cierren, de mantener un buen estado de salud, del colchón económico de sus padres, de la ayuda presencial de otras personas en el cuidado de sus hijas e hijos, de la agilidad en la concesión de las ayudas anunciadas e incluso de la devolución de las cantidades que pagaron en su momento por las actividades extraescolares, las mensualidades no materializadas o los gastos de comedor que no han disfrutado.

---

*“Creo que somos progenitoras fuertes y saldremos de esta con nuestros menores, pero las consecuencias al estar solas, lo vamos a sufrir duramente. Y más cuando somos los pilares emocionales de nuestra familia y nuestros mayores, sin cabida a derrumbarnos.”*

---

## A modo de conclusión y propuesta

La situación de vulnerabilidad de las familias monoparentales viene asociada a la falta de reconocimiento y de regulación explícita de medidas dirigidas a ellas. Más allá de los datos que puede ofrecer este sondeo -que no debe ser interpretado como representativo- hay que ver los relatos que se repiten y corroboran los análisis y estudios que se vienen haciendo sobre la realidad de las familias monoparentales. Uno de estos fue el que la propia FAMS publicó el pasado mes de diciembre de 2019, "Madres y punto, la realidad de las familias monoparentales en España: desde las prácticas sociales a la voz de las madres".

No se pueden afrontar la actual emergencia social y la urgencias de las respuestas sin comprender que la solución no está la mención verbal, la ayuda puntual o la medida global. Las respuestas en esta crisis de la Covid-19 a las familias monoparentales requieren dotar de condición e identidad a esta unidad familiar en aquellas medidas y políticas que se pongan en marcha. Solo a través de una mirada específica e integral de reconocimiento, protección y distribución se podrá frenar la caída libre en la que están millones de familias encabezadas por progenitores que se hacen cargo en solitario del cuidado de sus hijas e hijos. Situaciones dramáticas que se agravan si incorporamos el enfoque de género e interseccional.

A tal efecto es imprescindible que las medidas que se aprueben contemplen como mínimo las siguientes:

### **Reconocimiento de la condición de vulnerable**

- ▶ Considerar a las familias monomarentales de forma expresa "colectivo en situación de vulnerabilidad" para que puedan recibir todas las ayudas y prestaciones que se aprueben para apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad, con un baremo específico.

### **Permiso retribuido y no recuperable**

- ▶ Se trata de una medida corresponsable con nuestro modelo familiar que debe estudiarse de forma específica y adaptada a esta realidad familiar y que puede contemplar reducciones parciales de jornada sin la correlativa disminución de salario.

### **Servicios de apoyo familiar**

- ▶ Un servicio para el cuidado de menores que garantice que éstos no se queden solos en sus casas y que se tenga en cuenta que en estos domicilios no hay dos personas para cuidar.

### **Ingreso mínimo vital**

- ▶ Dotar a las familias monoparentales en situación de pobreza de una protección económica y complementaria a otras ayudas.

### **Solución a la imposibilidad de pagar los alquileres, hipotecas y suministros**

- ▶ Establecer con carácter urgente una solución para el pago de alquileres en las familias monoparentales con ausencia de ingresos suficientes que incluya la opción de suspender el pago de este. Así como para la hipoteca y los suministros básicos (agua, luz y gas)

### **Agilización de trámites y burocracia**

- ▶ Garantizar las prestaciones básicas dirigidas a las familias monomarentales agilizando los trámites y reduciendo los requisitos para su concesión.

### **Ayuda alimentaria adecuada**

- ▶ Asegurar que todos los hijos e hijas de familias monomarentales que percibían becas de comedor o tengan graves problemas económicos tengan garantizada una alimentación adecuada a través de mecanismos de ayuda alimentaria, o en su defecto, a través de la transferencia monetaria a la familia y que se mantengan más allá del estado de alarma.

### **Garantía habitacional**

- ▶ Ofrecer una respuesta habitacional segura y digna a aquellas familias monoparentales que estén teniendo problemas de alojamiento que respete los derechos de ella infancia y la adolescencia y el interés superior del menor a permanecer bajo el cuidado de sus progenitores.

### **Información accesible y comprensible**

- ▶ Poner en marcha mecanismos extraordinarios y urgentes de atención e información para las personas y familias más vulnerables sobre sus derechos, sobre la disponibilidad de ayudas y prestaciones, o cómo actuar ante casos de despidos o situaciones laborales que les pueden afectar por su precariedad laboral.

### **Regularización extraordinaria**

- ▶ Aplicar la previsión de la Ley de Extranjería que contempla que cuando concurren razones de interés público y social garantizar los derechos de toda la ciudadanía pasando por regularizar a los que están en situación administrativa irregular.

# **Anexos**

# Reales Decretos aprobados en el estado de alarma

Fuente: [https://administracion.gob.es/pag\\_Home/atencionCiudadana/Estado-de-alarma-crisis-sanitaria.html#Xp40r1MzY6U](https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/Estado-de-alarma-crisis-sanitaria.html#Xp40r1MzY6U)

## En el ámbito socio, económico y laboral

Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias.

Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario.

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

**Incluye:** familias y colectivos vulnerables; alquiler, desahucio, suministro de energía, autónomos, consumidores, industria, suministros, donaciones, vivienda militar, ampliación plazo para recurrir, certificados electrónicos, personal docente e investigador de universidades, profesionales sanitarios jubilados, colaboración de empleados públicos, planes de pensiones, incapacidad temporal en confinamiento, subsidio por cuidado de menor, solicitud bono social autónomos.

Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.

Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19.

**Incluye:** Centros sanitarios y de mayores, despidos, contratos temporales, ERTes

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

**Incluye:** Trabajo a distancia, adaptación de horario y reducción de jornada, moratoria deuda hipotecaria, definición de vulnerabilidad económica, acreditación, solicitud de moratoria, efectos moratoria, intereses moratorios, prestación autónomos, comunicaciones electrónicas, suspensión de portabilidad, plazo devolución de productos, flexibilización para evitar despidos, avales a empresas y autónomos, empresas exportadoras, suspensión plazos tributarios, contratación pública, apoyo a investigación de covid-19, convenios covid-19, concurso de acreedores, prórroga DNI, salvaguarda del empleo, plan ACELERA.

Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

**Incluye:** fijación de precios medicamentos, alimentación de niños, calendario escolar, incapacidad temporal mutualismo, apoyo sector turismo, aplazamiento deudas tributarias, aplazamiento reembolso de préstamos, contratación pública covid-19, validez de sesiones y acuerdos a distancia.

Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública.

**Incluye:** deudores hipotecarios, transformación en bancos

## Resumen de medidas aprobadas

Toda la información: <https://www.mscbs.gob.es/ssi/covid19/guia.htm>

| MEDIDAS                                           | REQUISITOS A CUMPLIR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Moratoria de la deuda hipotecaria</b>          | <p>Debes encontrarte en situación de vulnerabilidad económica a raíz de la crisis sanitaria. Esto significa cumplir con los requisitos señalados aquí (pinchar directamente al enlace de la infografía sobre vulnerabilidad)</p> <p>Además, debes cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que la cuota hipotecaria más los gastos y suministros básicos sea igual o superior al 35% de los ingresos netos que reciba la unidad familiar.</li> <li>Los gastos y suministros básicos incluyen: electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil y contribuciones a la comunidad de propietarios.</li> <li>Que la unidad familiar haya sufrido una “alteración sustancial de sus circunstancias económicas en términos de esfuerzo de acceso a la vivienda”, es decir, que el esfuerzo que le supone la vivienda (las cuotas hipotecarias) se haya multiplicado al menos por 1,3.</li> </ul> <p><i>* La Comunidad Autónoma puede establecer algún criterio adicional más favorable o ampliar los supuestos de vulnerabilidad</i></p> |
| <b>Suspensión de desahucios y de lanzamientos</b> | <p>Se suspenden los desahucios por un plazo máximo de 6 meses a partir del 2 de abril del 2020.</p> <p>La solicitud de suspensión (del desahucio o del plazo de requerimiento) no hay que solicitarla hasta que termine el estado de alarma.</p> <p>Para saber si te encuentras en situación de vulnerabilidad debes cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Haber pasado a estar en una situación de desempleo o, en caso de ser empresario o profesional, haber sufrido una pérdida sustancial de ingresos o una caída en la facturación de al menos el 40%</li> <li>Que el conjunto de ingresos de la unidad familiar no supere los umbrales económicos(en el mes anterior a la solicitud de la moratoria) establecidos en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Ayudas para el pago del alquiler</b>           | <p>Los requisitos para acceder a estas ayudas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que se trate de un contrato para vivienda habitual.</li> <li>Encontrarse en situación de vulnerabilidad económica</li> <li>Que el propietario no sea una empresa o una entidad pública de vivienda o un gran tenedor de viviendas.</li> <li>Que no hayan acordado voluntariamente el inquilino y el arrendador el aplazamiento o la condonación (perdón de la deuda) total o parcial de la renta del alquiler.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Subsidio para desempleadas del hogar</b>       | <p>¿Quiénes se benefician con este subsidio?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas dadas de alta como empleadas de hogar antes de la entrada en vigor del estado de alarma que hayan dejado de prestar servicios en uno o varios domicilios, total o parcialmente.</li> <li>También aquellas que hayan sido objeto de despido durante la crisis sanitaria.</li> </ul> <p>¿A cuánto asciende este subsidio?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La prestación ascenderá al 70% de la base reguladora de la empleada del hogar.</li> <li>Si la trabajadora reduce su jornada laboral, percibirá la parte proporcional a esta reducción de jornada.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



| MEDIDAS                                                                                 | REQUISITOS A CUMPLIR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Garantía del suministro de energía eléctrica, derivados del petróleo, gas y agua</b> | <p>Esta medida garantiza el acceso a suministros básicos por todos y todas durante el periodo de crisis. Mientras dure el estado de alarma no podrá suspenderse el suministro de energía eléctrica, productos derivados del petróleo, (incluidos los gases manufacturados y los gases licuados del petróleo) gas natural y agua a los consumidores personas físicas en su vivienda habitual, por motivos distintos a la seguridad del suministro, de las personas y de las instalaciones</p>                                                                |
| <b>Percepción del bono social por trabajadores autónomos</b>                            | <p>Se podrán beneficiar del bono social quienes acrediten que, con fecha posterior a la aplicación del estado alarma (15 de marzo en adelante), el titular del punto de suministro, o alguno de los miembros de su unidad familiar, profesionales por cuenta propia o autónomos, tienen derecho a la prestación por cese total de actividad profesional o por haber visto su facturación en el mes anterior al que se solicita el bono social reducida en, al menos, un 75 por ciento en relación con el promedio de facturación del semestre anterior.</p> |
| <b>Autónomos. Aplazamiento de deudas tributarias</b>                                    | <p>El aplazamiento del ingreso de la deuda tributaria corresponderá a todas aquellas declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones cuyo plazo de presentación e ingreso finalice entre el 12 de marzo y el 30 de mayo de 2020, ambos inclusive.</p> <p>La deuda debe encontrarse en periodo de pago voluntario y debe ser persona o entidad con volumen de operaciones no superior a 6.010.121,04 euros en el año 2019.</p> <p>El plazo será de seis meses y no se devengarán intereses de demora durante los tres primeros meses de aplazamiento</p>     |
| <b>Autónomos. Moratoria de 6 meses para las cotizaciones a la Seguridad Social.</b>     | <p>Del día 1 al día 10 de mayo/junio/julio, moratoria de 6 meses sin interés en el pago de la cuota correspondiente al mes de mayo o, en su defecto, el aplazamiento de las cuotas de dicho mes de mayo.</p> <p>Sólo tendrán que hacer el ingreso en plazo reglamentario de las cuotas por accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Las cotizaciones se deberán ingresar respectivamente en los meses de noviembre de 2020, diciembre de 2020 y enero de 2021 de forma simultánea con las cuotas de esos mismos meses.</p>                     |
| <b>Prestación extraordinaria por cese de actividad para autónomos</b>                   | <p>Puede solicitar la prestación extraordinaria cualquier autónomo que se vea afectado por el cierre de negocio debido a la declaración del estado de alarma o cuya facturación ese mes caiga un 75% respecto a la media mensual del semestre anterior.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Garantía de liquidez para sostener la actividad económica a autónomos y empresas</b> | <p>Permite la ampliación del límite de endeudamiento neto del ICO con el fin de aumentar las líneas ICO de financiación a empresas y autónomos para atender a necesidades derivadas de la gestión de facturas, necesidad de circulante, vencimientos de obligaciones financieras o tributarias u otras de liquidez en este contexto de Estado de Alarma.</p> <p>Se llevará a cabo a través de las Líneas del ICO de financiación mediante la intermediación de las entidades financieras tanto a corto como a medio y largo plazo..</p>                     |
| <b>Apoyo a empresas y autónomos del sector turístico</b>                                | <p>Ampliación de la línea de financiación “Thomas Cook” para el sector turístico que permite que se amplíe a todas las empresas y trabajadores autónomos con domicilio social en España que estén incluidos en los sectores económicos definidos en la Disposición Adicional primera del RD 12/2019 que implementó medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook.</p>                                                                                                          |

| MEDIDAS                                                                                                                                 | REQUISITOS A CUMPLIR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contratación temporal de trabajadores en el sector agrario</b>                                                                       | <p>Va dirigida esta medida a</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Personas en situación de desempleo o cese de actividad</li> <li>Trabajadores/as cuyos contratos se hayan visto temporalmente suspendidos como consecuencia del cierre temporal de actividad.</li> <li>Trabajadores/as migrantes cuyo permiso de trabajo concluya en el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 30 de junio de 2020.</li> <li>Jóvenes entre 18 y 21 años, nacionales de terceros países de fuera de la UE, que se encuentren en situación regular.</li> </ul>       |
| <b>Apoyo a las PYMES. Aplazamiento extraordinario del calendario de reembolso en préstamos concedidos</b>                               | <p>Los requisitos para acceder a este aplazamiento son</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que su plazo de vencimiento sea inferior a 6 meses a contar desde el 12 de marzo de 2020.</li> <li>Que los periodos de inactividad, reducción en el volumen de las ventas o interrupciones en el suministro en la cadena de valor que les dificulte o impida atender al pago de la misma hayan sido provocados por la crisis del COVID19.</li> <li>Que la solicitud se efectúe siempre antes de que finalice el plazo de pago en periodo voluntario</li> </ul> |
| <b>Apoyo a las PYMES. Modificación en los plazos para aportar garantías en convocatorias de préstamos de la SGPYME</b>                  | <p>Con carácter temporal y solo para las convocatorias de préstamos concedidos por la SGPYME que se encontrasen pendientes de resolución el 14 de marzo, las garantías a aportar por los solicitantes se presentarán tras la resolución de concesión y con anterioridad al pago del préstamo..</p>                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Apoyo a las PYMES. Refinanciación de los préstamos concedidos por la Secretaría General de Industria y Pequeña y Mediana Empresa</b> | <p>Las modificaciones del cuadro de amortización pueden consistir en alguna de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento del plazo máximo de amortización.</li> <li>Aumento del plazo máximo de carencia, si aún no se hubiera producido vencimiento de alguna cuota de principal.</li> <li>Otras modificaciones que se concedan de forma que se respeten los mismos niveles máximos de intensidad de ayuda y mismos niveles de riesgo que en el momento de la concesión.</li> </ul>                                       |
| <b>Apoyo a las PYMES. Flexibilización en los contratos de suministro de electricidad para autónomos y empresas</b>                      | <p>Excepcionalmente y mientras esté en vigor el estado de alarma, los puntos de suministro de electricidad con titularidad de autónomos podrán suspender temporalmente o modificar sus contratos de suministro, o sus prórrogas, para contratar otra oferta alternativa, al objeto de adaptar sus contratos a sus nuevas pautas de consumo, sin que proceda cargo alguno en concepto de penalización..</p>                                                                                                                                                       |

## Noticias relacionadas

- \*14/3/2020 - Las madres solteras frente al coronavirus: uno sé cuanto tiempo podré. Aguantar esta situación  
[https://www.niusdiario.es/sociedad/familias-monoparentales-no-se-cuanto-podre-aguantar-situacion\\_18\\_2914020101.html](https://www.niusdiario.es/sociedad/familias-monoparentales-no-se-cuanto-podre-aguantar-situacion_18_2914020101.html)
- \*20/3/2020 - El Gobierno trabaja en una prestación para familias monoparentales para facilitarles el cuidado de sus hijos  
<https://www.europapress.es/sociedad/noticia-gobierno-trabaja-prestacion-familias-monoparentales-facilitarles-cuidado-hijos-20200320182052.html>
- \*22/3/2020 - Las madres solteras y separadas se enfrentan al doble desafío de trabajar desde casa y cuidar de sus hijos.  
<https://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/coronavirus-mujeres-solteras-se-enfrentan-doble-desafio-trabajar-desde-casa-cuidar-hijos/5543673/>
- \*23/3/2020 - Las familias monoparentales aguantan la alarma con una tasa de pobreza del 50%: "No puedo dejar de trabajar"  
[https://www.eldiario.es/sociedad/familias-monoparentales-aguantan-alarma-pobreza\\_0\\_1007899596.html](https://www.eldiario.es/sociedad/familias-monoparentales-aguantan-alarma-pobreza_0_1007899596.html)
- \*24/3/2020 - La vulnerabilidad de las familias monoparentales en la crisis del coronavirus  
<https://www.serpadres.es/familia/noticias/articulo/la-vulnerabilidad-de-las-familias-monoparentales-en-la-crisis-del-coronavirus-881584721963>
- \*30/3/2020 - Los sanitarios con hijos lanzan una SOS  
[https://www.niusdiario.es/sociedad/sanidad/sanitarios-lanzan-sos-desesperado-cuidar-hijos\\_18\\_2922945102.html](https://www.niusdiario.es/sociedad/sanidad/sanitarios-lanzan-sos-desesperado-cuidar-hijos_18_2922945102.html)
- \*30/3/2020 - Las familias monoparentales grandes afectadas por la crisis  
<https://www.enfemenino.com/feminismo-derechos-igualdad/las-familias-monoparentales-y-la-crisis-sanitaria-s4010726.html>
- \*5/4/2020 - Cómo concilian las familias monoparentales  
[https://www.ondacero.es/programas/por-fin-no-es-lunes/podcast/familias-monoparentales-conciliacion\\_202004055e899dcd2379790001467e36.html](https://www.ondacero.es/programas/por-fin-no-es-lunes/podcast/familias-monoparentales-conciliacion_202004055e899dcd2379790001467e36.html)
- \*5/4/2020 - Madres solteras frente al coronavirus: estoy juntando a mi hijo con personas de riesgo  
<https://amp.elmundo.es/baleares/2020/04/05/5e89bfb521efa000378b4600.html>
- \*9/4/2020 - Cuidar a los hijos y trabajar en casa: un reto difícil frente al confinamiento  
[https://elpais.com/elpais/2020/04/03/mamas\\_papas/1585897667\\_417359.amp.html](https://elpais.com/elpais/2020/04/03/mamas_papas/1585897667_417359.amp.html)
- \*34/4/2020 - Cuestionamiento, soledad y pobreza: consecuencias del confinamiento para las familias monoparentales  
<https://www.lamarea.com/2020/04/13/familias-monoparentales-confinamiento-covid/>
- \*14/4/2020 - El coronavirus no se ceba con los niños, el confinamiento sí  
<https://elpais.com/sociedad/2020-04-13/el-coronavirus-no-se-ceba-con-los-ninos-el-confinamiento-si.html>
- \*17/4/2020 - Comprar, teletrabajar, bajar la basura: los obstáculos de las familias monoparentales  
<https://www.lavanguardia.com/local/valencia/20200415/48507496279/familias-monoparentales-obstaculos-confinamiento.html>
- \*19/4/2020 - Retrato del confinamiento de una familia monoparental en tiempos de la Covid-19  
<https://www.lavanguardia.com/participacion/retos/20200419/48586553441/retrato-confinamiento-familia-monoparental-covid-19-cortometraje-natalia-robledo-cuando-esto-acabe-guille.html>
- \*20/4/2020 - Los hogares monoparentales: más apuros económicos y de conciliación con la covid-19  
<https://www.cuartopoder.es/derechos-sociales/2020/04/20/los-hogares-monoparentales-mas-apuros-economicos-y-de-conciliacion-con-la-covid-19/>



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES SOLTERAS